



REGLAMENTO DE USO DE LA RED Y SERVICIO DE INTERNET EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

La Honorable Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior De Perote del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 4 fracción XII y tercero transitorio del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior De Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 7, fracción IV del Decreto De Creación del Organismo, y de conformidad con lo acordado en la primera sesión ordinaria del año 2014.

Propósito

El propósito de este reglamento es establecer normas que aseguren el buen funcionamiento de la red, así como del Internet, para facilitar sus labores administrativas, de docencia e investigación.

Alcance

El reglamento aplica a todo el personal o usuario del instituto tecnológico superior de perote. (Personal Directivo, Personal administrativo, Docentes y Alumnos) y terceros que usen equipos dentro del instituto tecnológico superior de perote. En lo que sigue, la palabra "usuario" se referirá a cualquiera de estas personas.

Normas de Uso de Internet

El Instituto Tecnológico superior de perote, ofrece el servicio de Internet a todo usuario que lo solicite, en la medida de los accesos disponibles. La utilización de estos recursos por personas ajenas a la misma queda terminantemente a previa autorización por la dirección o personal autorizado.

El uso del servicio implica la aceptación íntegra de los términos, condiciones y avisos aquí contenidos.

Generalidades de Uso:

1. Ser alumno vigente y contar pagos, cuotas del semestre al corriente en el instituto tecnológico superior de perote.





2. Ser personal docente vigente en el instituto tecnológico superior de perote
3. Ser personal administrativo vigente en el instituto tecnológico superior de perote
4. Ser personal de confianza vigente en el instituto tecnológico superior de perote

Deberán cumplirse todas las normas específicas dictadas en el reglamento de uso de servicio de internet., Dichas normas se comunicarán por los diferentes medios disponibles, e incluso Directamente a los usuarios interesados.

Reglamento de Uso del Servicio de Internet

- Deberá comunicarse al departamento de recursos informáticos cualquier deficiencia o funcionamiento anómalo que se observe.
- Está estrictamente prohibido cualquier uso con fines comerciales, políticos, particulares o cualquier otro que no sea el laboral o educativo que dio origen a la habilitación del Servicio.
- Todo usuario deberá comunicar al departamento de recursos informáticos cualquier incumplimiento de estas normas que llegara a su conocimiento.
- Está prohibido transmitir cualquier material en violación de cualquier regulación del Instituto Tecnológico superior de perote, de la DGEST, de la SEP y en general los Estados Unidos mexicanos. Esto incluye: derechos de autor, amenazas o material obsceno, o Información protegida por secreto comercial.
- No es aceptable el uso para actividades comerciales, Está prohibido el uso para Propaganda de productos o propaganda política.

Códigos de usuario, contraseñas, datos y su protección

- Todo usuario registrado será responsable de proteger su nombre de usuario y datos de Cualquier acceso no autorizado.
- Cualquier acceso no autorizado a un nombre de usuario será inmediatamente comunicado por el usuario afectado al departamento de recursos informáticos.
- Queda estrictamente prohibido el uso, autorizado o no, de un nombre de usuario distinto al propio.
- Todo usuario respetará la naturaleza confidencial del acceso de un usuario o cualquier otra información que pueda caer en su poder, bien como parte de su trabajo o por accidente.
- Toda responsabilidad derivada del uso de un nombre de usuario distinto al propio recaerá sobre aquel usuario al que corresponda el nombre indebidamente utilizado.





Usos de la red

El usuario se compromete a aceptar las condiciones estipuladas en este reglamento en las que se señala el uso de los servicios con fines puramente laborales, educativas y de investigación, lo que excluye cualquier uso comercial de la red, así como prácticas desleales (hacking) o cualquier otra actividad que voluntariamente tienda a afectar a otros usuarios de la red, tanto en las prestaciones de ésta como en la privacidad de su información.

En particular quedan expresamente prohibidas las siguientes acciones:

- Tratar de causar daño a sistemas o equipos conectados a la red del Instituto Tecnológico superior de perote y a otras redes a las que se proporcione acceso.
- Diseminar "virus", "gusanos", "troyanos" y otros tipos de programas dañinos para sistemas de proceso de la información.
- Utilizar los medios de la red con fines propagandísticos o comerciales.
- Congestionar intencionalmente enlaces de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
- Congestionar enlaces de comunicaciones o sistemas informáticos mediante la transferencia o ejecución de archivos o programas que no son de uso propio en el ambiente laboral, educativo, investigación y estudiantil.
- Intentar o realizar accesos a cuentas de usuario que no sean las propias (utilizando cualquier protocolo: telnet, ftp etc., aunque no se consiga)
- Exportar los archivos de contraseñas o realizar cualquier manipulación sobre los mismos, en concreto intentar averiguar las contraseñas de los usuarios
- Todas las normas y recomendaciones anteriores son válidas independientemente de cual sea el tipo o medio de acceso a los servicios de la Red del Instituto Tecnológico superior de Perote, tanto desde dentro, como en accesos remotos.

Advertencia

- En caso de infracción de alguna de las normas anteriores, u otro tipo de abuso de los recursos de la Red del Instituto Tecnológico Superior De Perote que causen perjuicio a otros usuarios o a la seguridad o integridad de los sistemas, el infractor será advertido de la situación. Si la advertencia es ignorada, el Departamento de Recursos Informáticos pondrá en conocimiento a los directivos del área Académica, al Subdirector del Área Administrativa y así como al Director General del Instituto Tecnológico Superior De Perote el hecho para adoptar las medidas disciplinarias o administrativas adecuadas, además de proceder a excluir al usuario infractor de cualquier uso posterior de los recursos de la Red del Instituto Tecnológico Superior De Perote.





Consideraciones Finales

• La operación sin tropiezos de la red informática recae sobre la conducta apropiada de los usuarios, quienes se deben de apegar a las guías estrictas. Estas guías se dan para que la reglamentación de Uso del Servicio de Internet, Los usuarios sepan de las responsabilidades relacionadas al uso del Internet. Con este instrumento de aprendizaje se espera que el Personal Directivo, Personal Administrativo, Docentes, Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior De perote y las terceras personas ajenas comprendan y practiquen el uso apropiado y aceptable de Internet., antes de que el usuario pueda

usar Internet por medio de las computadoras ubicadas en el Instituto Tecnológico Superior De Perote:

- Recibirá instrucción con relación al Reglamento de Uso de Servicio de Internet.
- Aprenderá sus responsabilidades como usuario.
- Aprenderá que Los servicios de Internet son una herramienta de trabajo y el uso inapropiado tendrá como consecuencia la pérdida de estos servicios.

Sanciones

1.- Alumnos:

Toda falta al presente reglamento se hará acreedor conforme a lo estipulado al reglamento de los alumnos turnando el caso correspondiente a la dirección académica en la cual las sanciones serán:

- 1.- Suspensión temporal del servicio (una semana hasta un mes).
- 2.- Suspensión definitiva del servicio.

2.- Personal Directivo, Personal Administrativo y Docente:

Toda falta al presente reglamento se hará acreedor conforme a lo estipulado a los lineamientos generales del Instituto Tecnológico Superior de Perote y al estatuto del personal académico turnando el caso correspondiente a la sub dirección administrativa y / o Dirección académica en la cual se formalizaran las sanciones respectivas conforme al caso.





TRANSITORIOS

- I.- Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación y publicación en la página de transparencia del Instituto Tecnológico Superior De Perote.
- II.- El uso de los servicios, así como las sanciones antes descritas marcadas en la normatividad institucional.
- III.- Quedan sin efectos todos los manuales, políticas, lineamientos y criterios administrativos que al respecto se hayan emitido con anterioridad o que se opongan a estas políticas y lineamientos de uso del servicio de la red y así como del servicio de internet del instituto tecnológico superior de perote.
- IV.- Lo no previsto en las políticas y lineamientos de uso del servicio de la red y de internet del Instituto Tecnológico Superior de Perote estará a cargo por la Dirección General.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

Alfonso
MC. ALFREDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

